CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 321 /2022.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva esq. Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.**, con RUC N° 80013251-3, domiciliada en Sacramento 1240, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **ENRIQUE KURT REHNFELDT NICOLI**, con Cédula de Identidad N° 2.333.586 y la señora **GISSELLA MONTSERRAT GIUBI VIOLA**, con Cédula de Identidad N° 3.576.841, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJES – SEGUNDA CONVOCATORIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a una **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 10/2022 SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE – SEGUNDA CONVOCATORIA,** en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario actual vigente Nº 2992/19 - POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007 y ha aceptado la oferta del VENDEDOR conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **MONTO MÁXIMO G. 6.600.000.000.- (Guaraníes seis mil seiscientos millones) IVA incluido y el MONTO MINIMO G. 3.300.000.000.- (Guaraníes tres mil trescientos millones) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado el Precio del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 408.875.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 10/2022 SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE – SEGUNDA CONVOCATORIA**, convocado por el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2082/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)
1	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PEAJE REMANSO.	UNI	EVENTO	1	14.996.036.-
2	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PEAJE ITÁ.	UNI	EVENTO	1	22.139.708.-
3	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PEAJE CAACUPÚ.	UNI	EVENTO	1	65.263.304.-
4	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PEAJE IRUÑA.	UNI	EVENTO	1	39.445.213.-
5	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PEAJE TRINIDAD.	UNI	EVENTO	1	21.037.585.-

YRENDAGUE SOCIEDAD ANONIMA SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA TRANSPORTADORA DE VALORES TESORERÍA INTEGRAL

Darlino S. Velázquez M.
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

6	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PEAJE CNEL BOGADO.	UNI	EVENTO	1	23.551.262.-
7	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PEAJE TACUARA.	UNI	EVENTO	1	34.554.372
8	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PEAJE HORQUETA.	UNI	EVENTO	1	19.642.867.-
9	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PEAJE EMBOSCADA.	UNI	EVENTO	1	19.880.922.-
10	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PEAJE 25 DE DICIEMBRE.	UNI	EVENTO	1	48.063.673.-
11	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PEAJE POZO COLORADO.	UNI	EVENTO	1	24.340.396.-
12	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PEAJE GUAJAIVI.	UNI	EVENTO	1	18.339.799.-
13	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PEAJE RIO VERDE.	UNI	EVENTO	1	57.643.753.-
14	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PEAJE ECOVIA LUQUE-SAN BERNARDINO.	UNI	EVENTO	1	24.560.826.-
15	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PEAJE *MAYOR OTAÑO.	UNI	EVENTO	1	27.853.909.-
16	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PEAJE *NUEVA ASUNCIÓN.	UNI	EVENTO	1	18.421.748.-
17	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PEAJE *CABALLERO.	UNI	EVENTO	1	31.255.027.-
18	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PEAJE *CARAPEGUA.	UNI	EVENTO	1	29.009.600.-
	TOTAL IVA INCLUIDO				540.000.000.-

MONTO MÍNIMO G. 3.300.000.000.-

MONTO MÁXIMO G. 6.600.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 3.300.000.000.- (Guaraníes tres mil trescientos millones) IVA incluido** y el **monto máximo es de G. 6.600.000.000.- (Guaraníes seis mil seiscientos millones) IVA incluido.**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá de vigencia de 14 meses a partir de la firma del contrato.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.
Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración de éste contrato estará a cargo de: Dirección de Finanzas.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la

YRENDAGUE
SOCIEDAD ANONIMA
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
TRANSPORTADORA DE VALORES
TESORERIA INTEGRAL

Carlino S. Velázquez M.
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de Setiembre del año 2022.

SR. ENRIQUE KURT REHNFELDT NICOLI
POR EL PROVEEDOR

ING. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
POR EL CONTRATANTE

Carlino S. Velázquez M.
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

YRENDAGUE
SOCIEDAD ANONIMA
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
TRANSPORTADORA DE VALORES
TESORERÍA INTEGRAL

SRA. GISSELLA MONTSERRAT GIUBI VIOLA
POR EL PROVEEDOR